

MS 385  
791/1264  
C.1

Lunes 12 de Febrero de 1917

### Colonias Penales

Con motivo de haberse ocupado el Gobierno, al estudiar la cuestión carcelaria, de la creación de una colonia penal que costeara los gastos de vigilancia y alimentación de los penados, se ha publicado en "El Mercurio" un reportaje hecho al inspector de Prisiones señor Contardo, sobre tan interesante materia.

Ha manifestado el señor Contardo, que a pesar de los funestos resultados de la colonia penal de Juan Fernandez, la creación de un establecimiento de esta especie, ubicado en una isla más apropiada al objeto, vendría a llenar una verdadera necesidad en nuestro régimen carcelario. En efecto, la falta de locales y la estrechez y malas condiciones de los pocos con que cuenta el país, hacen de los establecimientos de reclusión una escuela de crímenes, en vez de un factor de regeneración. Se agrupan allí, en realidad, junto con los más avezados, los desgraciados que han caído incidentalmente en el crimen, pero que no carecen de cierto fondo de moral, y son susceptibles de enmienda, y se agregan a estos los menores de edad, que por ningún motivo debían quedar, así, entregados al mal ejemplo y perversión de los delincuentes de oficio.

El Inspector de Prisiones, dice, con razón, que no es posible dejar de hacer distinción entre estos dos grupos de individuos, que nuestro deficiente sistema carcelario reúne bajo el mismo techo: Los criminales propiamente dichos, y los delincuentes de ocasión.

Para los primeros está indicado el presidio, que cumple con la misión de castigar al culpable; para los segundos las colonias penales que los aparten del contacto con aquellos y les proporcionan medios de rehabilitarse.

Esta consideración y los magníficos resultados morales y pecuniarios obtenidos por otros países con el sistema de establecimientos agrícolas bajo la vigilancia de la autoridad, inclinan al señor Contardo a no rechazar un nuevo ensayo del "open door", para lo cual ha emprendido, desde luego, un estudio de las islas del territorio que mejor podrían prestarse al objeto.

)))

Está fresco, aún, el recuerdo de la Colonia Penal de Juan Fernandez y su ruidoso fracaso. La falta de tino con que se obró al escoger un sitio tan apartado del Continente y del control de las autoridades, sin los recursos necesarios, y dispendioso para el erario nacional por la dificultad de las comunicaciones; la imprudencia con que se procedió al casar, sin dilación ni discernimiento, a los penados, dando origen a que algunos de ellos, después de contraer el vínculo matrimonial, se encontraran con que sus esposas se negaban a seguirlos, y las mil dificultades de toda índole que se produjeron por falta de previsión y de estudio, en el establecimiento de la colonia penal han dejado, como es natural, una penosa impresión en el ánimo público.

Sin embargo, si se observan con detención las causas que originaron el desastre, se ve que este, no es precisamente el resultado de un régimen, sino de su mala aplicación, ya que no hay motivo para que no resulte en nuestro país, lo que ha dado buenos resultados en otros.

Si el Gobierno está dispuesto a hacer un nuevo ensayo de colonia penal debe, pues, proceder antes que nada, a un estudio tranquilo y minucioso de todos los detalles que determinaron el fracaso de la pasada experiencia, empezando por las condiciones mismas de la isla que elija hasta la selección de los que han de ir a ocuparla, y la constitución de sus hogares.

En este sentido, el estudio que hace, actualmente, el inspector de Prisiones, será un valioso elemento para una realización del proyecto.